



MANUAL DE PROCEDIMIENTO: BECAS MUNICIPALES



Dirección de
**Desarrollo
Comunitario**



La Beca de Educación Superior “Municipalidad de Yungay”, es un Programa Social, considerado dentro del Presupuesto Municipal como un subsidio económico que la Municipalidad dispondrá para ir en ayuda de alumnos residentes en la comuna que inician la Educación Superior o ya se encuentren cursando estudios superiores, sean estos Universitarios, Técnicos o en Escuelas Matrices de Carabineros o Fuerzas Armadas del país reconocidas por el Estado, cuya situación socioeconómica no les permita costear en forma holgada y tranquila sus estudios.

La Beca consistirá en una ayuda económica consistente en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) pagado en dos cuotas de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), por semestre.

BENEFICIARIOS:

Podrán optar a la Beca Municipal alumnos que cumplan con los siguientes requisitos para postular:

- Haber rendido enseñanza media completa y no tener más de 28 años.
- Ser residentes en la Comuna.
- Alumnos de 1° Año de Educación Superior, deben tener un rendimiento escolar ponderado de los cuatro años de Enseñanza Media igual o superior a 5.8.
- Postulantes de 2° año en adelante se exigirá haber aprobado la totalidad de la malla curricular anual del año anterior, al momento de la postulación.
- Alumnos de la Esc. de Oficiales de Carabineros y las Escuelas matrices de la Fuerza de Armada, certificado de alumno regular de la Institución correspondiente que acredite la permanencia del alumno.
- Estar matriculado en cualquier Universidad del país, instituto técnico profesional o centro de formación técnica reconocidos por el Estado.
- Contar con certificado del registro social de hogares en la comuna.



REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN:

El alumno al momento de postular debe presentar la siguiente documentación en original:

- Certificado de concentración de notas original de enseñanza media, o certificado de nota de los ramos aprobados del año, en malla curricular aprobada del año anterior a la postulación, en el caso de alumnos que ya se encuentran cursando educación superior.
- Certificado de alumno regular original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta Rut.
- Presentación de las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta, declaración jurada ante notario donde certifique total de ingresos mensuales del grupo familiar.
- Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior.
- Madres o Padres soltero, acreditando con certificado de nacimiento y declaración simple de aporte de gastos.
- Las Asistentes Sociales están habilitadas para solicitar mayor información en caso de ambigüedad.
- Postulante no puede ser mayor de 28 años.
- Para estudios vespertinos, no tener ingresos formales.
- No pueden postular alumnos que cursen sus estudios los días sábados, vespertino especial, ejecutivo online o ser poseedor de un título profesional o técnico.

SOBRE LA POSTULACION:

La entrega de los requisitos, la documentación solicitada, evaluación de resultados, pago de primera y segunda cuota de la beca, se realizarán de acuerdo a siguiente calendario:

Entrega Bases Postulación	Desde 04 de Marzo 2019	Hasta el 29 de marzo 2019.
Recepción Antecedentes, Oficina De Partes.	Desde 18 de Marzo 2019	Hasta 29 de Marzo 2019
Proceso de Revisión y Evaluación, en conjunto con Comisión designada.	Desde 01 de Abril 2019	03 de Mayo 2019
Resultados	Desde 06 de Mayo 2019	10 de Mayo 2019
Pago de Primera Cuota	Desde el 13 de Mayo 2019	31 de Mayo 2019
Pago Segunda Cuota	Desde 02 de Septiembre 2019	A 30 de Septiembre 2019

Las postulaciones a la Beca Educación Superior “Municipalidad de Yungay”, se deberán entregar en un sobre cerrado en Oficina de Partes de la Municipalidad.

Desde el 1 al 31 de Agosto 2019, se deberá presentar certificado de Alumno regular del Segundo Semestre, para realizar el pago de la segunda cuota de la beca.

Los beneficiarios que no presenten documentación exigida para el segundo semestre (Certificado Alumno Regular), no podrán recibir segunda cuota de

la beca; debiendo considerar a los alumnos que quedaron en lista de espera de acuerdo a puntaje de selección.

DE LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

- Se revisará cada una de las postulaciones, para certificar que vienen con todos los antecedentes solicitados. De no ser así se declararan fuera de base.
- Se realizará visita domiciliar a todos los postulantes y se aplicará Informe de evaluación socioeconómica, por parte de los Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Yungay.
- Se beneficiarán 200 postulantes el año 2019.-